



Tam^{to} Constitucional en esta villa de Ucles de
Certifico: Que a consecuencia de la comunicacion
hecha por el Gobierno Politico de la Prov.^a
este Ayuntamiento en veinte y siete de Agosto ultimo
para q^e se procediera a la eleccion del
nuevo Ayuntamiento Constitucional de esta villa
con sujecion a dho.Codigo (y demas) promulgada
en Cadix a 1832, y demas aclaraciones y porte-
riores, q^e cumplimiento en veinte y cuatro del
mismo Agosto, y acuerdo lo conveniente a
ef. tubiera efecto dha. eleccion, se celebraron
en virtud el dia cuatro de los corrientes, co-
mo primera fiesta, los Juntos Parroquiales, co-
mo lo prescribe dho. Constitucion, en las q^e
los Ciudadanos q^e estan en el uso de sus derechos
y tubieron a bien asistir hicieron el nom-
bramiento de los electores q^e correspondian a can-
da una de ellos, q^e eran diez a la de la Atun-
cion, y cinco a la del vino, segun se ve
en el acta, los cuales ejerciendo los d^{tos}. sus
puestos en mano, habian de efectuar el

